

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1089

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 527		
N° META:	7 - MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 2036 de fecha 31/10/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	10.00	UND	UÑAS DE CUCHARRON				
2	15.00	UND	SEGUROS DE UÑAS				
3	2.00	UND	CANTONERA RH				
4	2.00	UND	CANTONERA LH				
5	1.00	UND	ADAPTER LH				
6	1.00	UND	ADAPTER RH				
7	3.00	UND	ADAPTER CENTRAL				
8	10.00	UND	UÑAS DE CUCHARRON				
9	10.00	UND	SEGUROS DE UÑAS				
10	2.00	UND	SPROCKET				
11	56.00	UND	BOLT				
12	56.00	UND	WASHER				
13	1.00	UND	SPRING				
14	4.00	UND	CUCHILLA LATERALES				
15	2.00	UND	CUCHILLA CENTRAL				
16	2.00	UND	CANTONERA DERECHA				
17	2.00	UND	CANTONERA IZQUIERDO				
18	72.00	UND	PERNO				
19	72.00	UND	TUERCA				
20	72.00	UND	VOLANDAS				
21	3.00	UND	UÑAS				
22	3.00	UND	SEGUROS				
23	3.00	UND	PIN				
24	1.00	UND	CUCHILLA CENTRAL				
25	2.00	UND	CUCHILLA LATERAL				
26	38.00	UND	PERNO				

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: MARLENE GUIZADO
 HASH: 00000024916j02ec5cd1f182e3a86d5dcb30776107a2



ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
27	38.00	UND	TUERCA				
28	38.00	UND	VOLANDA				
29	1.00	UND	CANTONERA IZQUIERDO				
30	1.00	UND	CANTONERA DERECHO				
31	3.00	UND	PIN				
32	3.00	UND	SEGURO				
33	18.00	UND	UÑAS DE CUCHARON				
34	36.00	UND	SEGURO DE UÑA				

GLOSA :

"ELEMENTOS DE DESGASTE PARA POOL DE MAQUINARIAS - GOBIERNO REGIONAL CUSCO - CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 035-2024-GR-CUSCO/GRAD."

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCIÓN DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACIÓN / /

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: MARLENE GUIZADO
 HASH: 000000024916j02ec5cd1f182e3a86d5dcb30776107a2



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1089

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL
REQUERIMIENTO N° 527

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ver documento adjunto

ITEM	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UÑAS DE CUCHARRON	UND	10.00
2	SEGUROS DE UÑAS	UND	15.00
3	CANTONERA RH	UND	2.00
4	CANTONERA LH	UND	2.00
5	ADAPTER LH	UND	1.00
6	ADAPTER RH	UND	1.00
7	ADAPTER CENTRAL	UND	3.00
8	UÑAS DE CUCHARRON	UND	10.00
9	SEGUROS DE UÑAS	UND	10.00
10	SPROCKET	UND	2.00
11	BOLT	UND	56.00
12	WASHER	UND	56.00
13	SPRING	UND	1.00
14	CUCHILLA LATERALES	UND	4.00
15	CUCHILLA CENTRAL	UND	2.00
16	CANTONERA DERECHA	UND	2.00
17	CANTONERA IZQUIERDO	UND	2.00
18	PERNO	UND	72.00
19	TUERCA	UND	72.00
20	VOLANDAS	UND	72.00
21	UÑAS	UND	3.00
22	SEGUROS	UND	3.00
23	PIN	UND	3.00
24	CUCHILLA CENTRAL	UND	1.00
25	CUCHILLA LATERAL	UND	2.00
26	PERNO	UND	38.00
27	TUERCA	UND	38.00
28	VOLANDA	UND	38.00
29	CANTONERA IZQUIERDO	UND	1.00
30	CANTONERA DERECHO	UND	1.00
31	PIN	UND	3.00
32	SEGURO	UND	3.00
33	UÑAS DE CUCHARON	UND	18.00
34	SEGURO DE UÑA	UND	36.00

LUGAR

PLAZO

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

OTROS TERMINOS SEGÚN CORRESPONDA

"ELEMENTOS DE DESGASTE PARA POOL DE MAQUINARIAS - GOBIERNO REGIONAL CUSCO - CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 035-2024-GR-CUSCO/GRAD."



Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DESGASTE PARA EL POOL DE MAQUINARIA LINEA AMARILLA

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la operatividad de los equipos, por lo cual es necesario realizar la adquisición de elementos de desgaste para los equipos: EXCAVADORA HIDRAULICA, TRACTOR SOBRE ORUGAS, CARGADOR FRONTAL de propiedad del Gobierno Regional de Cusco, el cual forma parte del pool de máquinas asignadas a la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante convenio interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD Obra ejecutada por el PLAN COPESCO que garanticen la operatividad de la maquinaria para los trabajos programados, en la ejecución de obra.

3. ANTECEDENTES.

En fecha 31 de Julio del 2024 se firmó el **Convenio de Cooperación Interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD**, celebrado entre el PER PLAN COPESCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO donde en la cláusula sexta referente a APORTES, inciso b) menciona:

- El PER PLAN COPESCO, se compromete a realizar, en contraprestación al apoyo cedido de las maquinarias, los mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones y servicios de la maquinaria pesada asignadas en apoyo para su buena operatividad como adquirir los repuestos y/o accesorios, lubricantes, implementos de seguridad e insumos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo mecánico, para la buena operatividad de la maquinaria cedido en préstamo para su uso, según los requerimientos adjuntos al convenio presentados por la Subgerencia de Gestión de Equipo Mecánico, cuyo costo del aporte por requerimiento de repuestos, insumos y servicios, no excederá por ningún motivo la suma de S/ 998,406.29 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 29/100 SOLES)

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir elementos de desgaste para garantizar la operatividad y confiabilidad del pool de maquinarias como EXCAVADORAS HIDRAULICAS, TRACTORES SOBRE ORUGAS, CARGADORES FRONTAL con lo que garantizaremos el buen y correcto funcionamiento de dicha maquinaria para el desarrollo de los trabajos que se le asigne, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MAQUINARIA
1	10	UND	UÑAS DE CUCHARRON	LONGITUD:330.2 mm ALTURA: 139.7 mm ANCHO: 152.4 mm	UNIDAD: EXCAVADORA HIDRÁULICA, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 336DL, SERIE DE LA UNIDAD: CAT0336DTM4T00188, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CÓDIGO DE FLOTA: MEX-06
2	15	UND	SEGUROS DE UÑAS	LONGITUD: 73,00 mm ALTURA: 38,10 mm ANCHO: 30,48 mm	
3	2	UND	CANTONERA RH	LONGITUD: 495,3 mm ALTURA: 101,6 mm ANCHO: 368,3 mm	
4	2	UND	CANTONERA LH	LONGITUD: 495,3 mm ALTURA: 88,9 mm ANCHO: 370,84 mm	

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Alcega
Huancachego Ticsul
ESPECIALISTA EN
EQUIPO MECÁNICO
CIP: 80196
COPESCO - INACOP

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Jose Arimato
Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 140353
COPESCO - INACOP

MEJORAMIENTO CARRETERA L
Ing. Juan Carlos
Eaca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51955
COPESCO - INACOP



5	1	UND	ADAPTER LH	TAMAÑO DE ADAPTADOR: K 100 ARCHIVO ADJUNTO: SOLDADO POSICIÓN: LADO IZQUIERDO	UNIDAD: EXCAVADORA HIDRÁULICA, MARCA: KOMATSU, MODELO: PC350LC, SERIE DE LA UNIDAD: A10686, AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, CÓDIGO DE FLOTA: MEX- 08
6	1	UND	ADAPTER RH	TAMAÑO DE ADAPTADOR: K 100 ARCHIVO ADJUNTO: SOLDADO POSICIÓN: LADO DERECHO	
7	3	UND	ADAPTER CENTRAL	TAMAÑO DE ADAPTADOR: K 100 ARCHIVO ADJUNTO: SOLDADO POSICIÓN: CENTRAL	
8	10	UND	UÑAS DE CUCHARRON	VALOR DE IMPACTO: > 15 J PESO: 11.2 kg	
9	10	UND	SEGUROS DE UÑAS	LARGO: 5 CENTIMETROS	
10	2	UND	SPROCKET	PROFUNDIDAD DE TEMPLE: DIENTE DE RAÍZ 6-10 MM, DIENTE DE ROCA 18-23 MM.	
11	56	UND	BOLT	PERNO DE 22 MM X 60 MM	
12	56	UND	WASHER	DIÁMETRO: 22 MM. GROSOR: 6,0 MM.	
13	1	UND	SPRING	DIMENSIONES: 51X16X4 PULGADAS	
14	4	UND	CUCHILLA LATERALES	ANCHO: 10 PULGADAS LARGO: 35.938 PULGADAS DIÁMETRO DE BARRENO: 0.875 PULGADAS ESPESOR: 0.75 PULGADAS	
15	2	UND	CUCHILLA CENTRAL	LARGO: 35 1/4 PULGADAS DIÁMETRO DE BARRENO: 7/8 PULGADAS ESPESOR: 3/4 PULGADAS	
16	2	UND	CANTONERA DERECHA	DIÁMETRO DE BARRENO : 0.875 PULGADAS DIST. DE BARRENO 1 A 2 : 4 PULGADAS DIST. DE BARRENO 2 A 3 : 4 PULGADAS PESO: 18.636 KG	
17	2	UND	CANTONERA IZQUIERDA	DIÁMETRO DE BARRENO: 0.875 PULGADAS DIST. DE BARRENO 1 A 2: 4 PULGADAS DIST. DE BARRENO 2 A 3: 4 PULGADAS PESO 18.636 KG	
18	72	UND	PERNO	TAMAÑO DE ROSCA (PULG: TPI) (PULG): 7/8 - 9 LONGITUD TOTAL DEL PERNO: 3 (PULG): 2 3/4 ANCHO DE LA CABEZA: 5 (PULG): 1,41 ALTURA DE LA CABEZA: 4 (PULG): 0,74 ROSCA: ROSCA GRUESA UNC LONGITUD DE ASA: 2 (PULG): 1,50	UNIDAD: TRACTOR SOBRE ORUGA, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: D7R-II, SERIE DE LA UNIDAD: CAT00D7RCAEC01992 AÑO DE FABRICACIÓN: 2008, CODIGO EQUIPO, MTO-06
19	72	UND	TUERCA	GROSOR: 19,05 DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: 20+% MÁS FUERTES QUE SAE J995 GRADO 8 RECUBRIMIENTO: FOSFATO DE ZINC Y ACEITE TAMAÑO DE ROSCA(PULG): 0,875 MANDO: 33,3375 MM PASO DE ROSCA DEL ORIFICIO: 9	
20	72	UND	VOLANDAS	DIÁMETRO INTERIOR: 24 mm DIÁMETRO EXTERNO: 41,5 mm GROSOR: 4 mm	
21	3	UND	UÑAS	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: ACERO	
22	3	UND	SEGUROS	LONGITUD: 40,64 mm ALTURA: 12,70 mm ANCHO: 40,64 mm	
23	3	UND	PIN	LONGITUD: 105 mm	

MEJORAMIENTO CARRETERA LAMQU LINDO
Ing. Abner
Huancapongo Tazuel
ESPECIALISTA EN
EQUIPO DE OBRA
CIP 00136
OPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LAMQU LINDO
Ing. Jose Achmalao
Choreca Berencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 110383
OPESCO

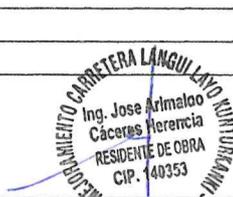
MEJORAMIENTO CARRETERA LAMQU LINDO
Ing. Juan Carlos
Bacha Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
OPESCO



				DIÁMETRO: 19,05 mm	
24	1	UND	CUCHILLA CENTRAL	ANCHO: 10 PULGADAS LARGO: 45 5/8 PULGADAS DIÁMETRO DE BARRENO : 3/4 PULGADAS ESPEJOR: 1 PULGADA	
25	2	UND	CUCHILLA LATERAL	LA MEDICIÓN: 847 MM X 254 MM X 25 MM 3/4" X 6	
26	38	UND	PERNO	TAMAÑO DE ROSCA (PULG: TPI) (PULG): 3/4 - 10 LONGITUD TOTAL DEL PERNO: 3 (PULG): 2 1/2 ANCHO DE LA CABEZA: 5 (PULG): 1,20 ALTURA DE LA CABEZA: 4 (PULG): 0,63 LONGITUD DE ASA: 2 (PULG): 1,19	
27	38	UND	TUERCA	LONGITUD (MM): 19 DIÁMETRO (PULG): 3/4	
28	38	UND	VOLANDA	DIÁMETRO: 18 MM GROSOR: 4,5 MM	
29	1	UND	CANTONERA IZQUIERDO	DIÁMETRO DE BARRENO : 0.75 PULGADAS DIST. DE BARRENO 1 A 2: 3.346 PULGADAS DIST. DE BARRENO 2 A 3: 3.346 PULGADAS Peso: 24 Kg	UNIDAD: TRACTOR SOBRE ORUGA, MARCA: KOMATSU, MODELO: D85EX, SERIE 11928 2008, CODIGO EQUIPO, MTO-08
30	1	UND	CANTONERA DERECHO	DIÁMETRO DE BARRENO :0.75 PULGADAS DIST. DE BARRENO 1 A 2 3.3: 46 PULGADAS DIST. DE BARRENO 2 A 3 : 3.346 PULGADAS PESO: 23.083 KG	
31	3	UND	PIN	LARGO: 400 MM ANCHO: BASE 120 MM ANCHO: PUNTA 10 MM	
32	3	UND	SEGURO	GROSOR": 6,712 ANCHO": 4,747 LARGO": 13,189	
33	18	UND	UÑAS DE CUCHARON	ALTO: 9 CM ANCHO: 9 CM LARGO: 21 CM	UNIDAD: CARGADOR FRONTAL, MARCA: CASE, MODELO: 821E / 821F, SERIE DE LA UNIDAD: N8F205073 / NBF213574, AÑO DE FABRICACIÓN: 2008 / 2011, CÓDIGO DE FLOTA: MCF-01/MCF-06
34	36	UND	SEGURO DE UÑA	ALTURA: 2 CM ANCHO: 16 CM LONGITUD: 11 CM	

Los elementos en mención deberán cumplir mínimamente lo siguiente:

UÑAS DE CUCHARON: SERVICIO PESADO (440-500HB)	LONGITUD MINIMA(MM):330
	TAMAÑO DE PUNTA: K110
	ALTURA (MM): 139.5
	ANCHO MINIMO (MM): 152.0





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
OPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

SEGUROS DE UÑAS	LONGITUD MINIMA (MM): 73,00
	ALTURA MINIMA (MM): 38,10
	ANCHO: 30,48
CANTONERA RH	LONGITUD MINIMA (MM): 495,0
	ALTURA MINIMA (MM): 101,5
	ANCHO MINIMO (MM): 368,0
CANTONERA LH	LONGITUD MINIMA (MM): 495,0
	ALTURA MINIMA (MM): 88,5
	ANCHO MINIMO (MM): 370,5
ADAPTER LH	TAMAÑO DE ADAPTADOR: SERVICIO PESADO K100 (440-500HB)
	MATERIAL RESISTENTE A LA ABRASIÓN: OPCIÓN ESTÁNDAR
	ARCHIVO ADJUNTO: SOLDADO
	POSICIÓN: LADO IZQUIERDO
ADAPTER RH	TAMAÑO DE ADAPTADOR: SERVICIO PESADO K100 (440-500HB)
	MATERIAL RESISTENTE A LA ABRASIÓN: OPCIÓN ESTÁNDAR
	ARCHIVO ADJUNTO: SOLDADO
	POSICIÓN: LADO DERECHO
ADAPTER CENTRAL	TAMAÑO DE ADAPTADOR: SERVICIO PESADO K100 (440-500HB)
	MATERIAL RESISTENTE A LA ABRASIÓN: OPCIÓN ESTÁNDAR
	ARCHIVO ADJUNTO: SOLDADO
	POSICIÓN: CENTRAL
SPROCKET	ACERO AL CARBONO
PERNO	TAMAÑO DE ROSCA (PULG: TPI) (PULG): 7/8 - 9
	LONGITUD TOTAL DEL PERNO: 3 (PULG): 2 3/4
	ANCHO DE LA CABEZA: 5 (PULG): 1,41
	ALTURA DE LA CABEZA: 4 (PULG): 0,74
	ROSCA: ROSCA GRUESA UNC
	LONGITUD DE ASA: 2 (PULG): 1,50
TUERCA	GROSOR MM: 19,05
	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: 20+% MÁS FUERTES QUE SAE J995 GRADO 8
	RECUBRIMIENTO: FOSFATO DE ZINC Y ACEITE
	TAMAÑO DE ROSCA MM: 0,875
	MANDO: 33,3375
	PASO DE ROSCA DEL ORIFICIO: 9
VOLANDAS	DIÁMETRO INTERIOR MM: 24
	DIÁMETRO EXTERNO MM: 41,5
	GROSOR MM: 4
	DIÁMETRO EXTERIOR MM: 41,5
SEGUROS	DIÁMETRO INTERNO MM: 24
	LONGITUD MM: 40,64
	ALTURA MM: 12,70
	DIÁMETRO EXTERNO MM: 41,5
PERNO	LONGITUD MM: 40,64
	TAMAÑO DE ROSCA (PULG: TPI) (PULG): 3/4 - 10
	LONGITUD TOTAL DEL PERNO: 3 (PULG): 2 1/2
	ANCHO DE LA CABEZA: 5 (PULG): 1,20
	ALTURA DE LA CABEZA: 4 (PULG): 0,63
TUERCA	LONGITUD DE ASA: 2 (PULG): 1,19
	LONGITUD MM: 19
	DIÁMETRO PULG: 3/4
VOLANDA	DIÁMETRO: 18 MM
	GROSOR: 4,5 MM





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
OPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

MEJ. CARRETERA
LANGUI - LAYO Y
KUNTURKANKI

5.2. GARANTIA.

La garantía contempla, que los bienes a contratar, deben ser de buena calidad según la descripción y así no tener inconvenientes para ser usados en la ejecución de la obra.

La garantía comercial del fabricante deberá ser como mínimo de Doce (12) meses, el mismo que será presentado a la entrega del bien.

5.3. REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

De existir bienes defectuosos derivados de fábrica y/o transporte, se tendrá tres (03) días calendarios como máximo, para efectuar la reposición del bien (es), computados a partir del día siguiente de notificado el hecho.

5.4. ENVASE Y/O ROTULADO.

Todos los BIENES deberán llegar a Almacén de Obra perfectamente referenciados donde consigne la identificación del producto.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP.
- No estar impedido de contratar con el estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

7.1. LUGAR.

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas (Kilómetro 20+920).

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 10:30 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

7.2. PLAZO.

El plazo máximo de entrega será de **CUATRO** (4) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN.

La recepción será por el responsable de Almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra y el previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.

9. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad del bien.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son los siguientes:

- Guía de remisión.
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaria.
- Carta de código de cuenta interbancaria (CCI).

10. PENALIDAD.

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado 30225.

11. SISTEMA DE CONTRATACION.

Suma Alzada.





12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del bien por parte de la entidad no afecta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos durante un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

13. TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte de los bienes, carguío y descarguío estará a cargo del contratista en el lugar de entrega donde se indica.

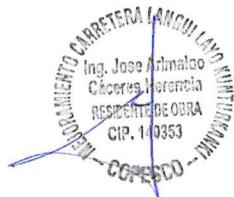
Los vehículos que realizarán el transporte de los bienes, deberán contar con SOAT y demás documentos autorizados para el traslado y circulación.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

MEJ. CARRETERA
LANGUI - LAYO Y
KUNTURKANKO

REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta de elementos de desgaste para maquinaria pesada línea amarilla.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."

Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

